



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que la salud es condición básica para el desarrollo integral de las personas, pero también para toda la sociedad, por lo que la política social de todo gobierno debe enfocarse en promover y garantizar siempre una vida más sana para la colectividad, teniendo como premisas fundamentales la prevención de enfermedades y una atención médica de calidad y de amplia cobertura.

Mediante nuestros posicionamientos en esta tribuna en materia de salud, hemos hecho el compromiso de promover acciones legislativas tendentes a gestionar la atención oportuna y el abasto de insumos y medicamentos para los padecimientos que afecten la vida de nuestra gente.

En ese sentido y como es del conocimiento público, cabe exponer que desde el año antepasado, por razones de carácter administrativo, la Secretaría de Salud Federal suspendió la realización de pruebas de tamiz neonatal en diversas entidades federativas, sin que hasta la fecha se reactive su realización.

Dichas pruebas consisten en un examen de laboratorio practicado a la persona recién nacida, para detectar padecimientos de tipo metabólico. Se puede realizar entre el tercer y quinto día de vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La realización de esta prueba es fundamental porque determinadas enfermedades congénitas no se manifiestan en el nacimiento, sino más tarde y solo mediante esta prueba se pueden detectar oportunamente. Esta prueba se realiza extrayendo unas gotas de sangre del talón del bebé, estas gotas se envían al laboratorio para ser analizadas.

De ahí la urgencia de que se reactive en los hospitales y clínicas de la Secretaría de Salud federal de nuestra entidad federativa la realización de esta prueba a las personas recién nacidas, como se venía haciendo anteriormente, ya que así se detectarían, atenderían y erradicarían enfermedades que más tarde podrían causar la muerte si no se curan en su etapa inicial.

Lo anterior resulta de gran ayuda para la salud y la economía de las familias tamaulipecas, ya que esta prueba llega a costar hasta tres mil pesos en hospitales y clínicas privadas.

Es importante señalar que a pesar de la suspensión de dichas pruebas y la desatención por parte de las autoridades de salud federal en este rubro, la Secretaría de Salud del Estado, con base en su disponibilidad presupuestal, ha mantenido vigente en la medida de lo posible la realización de esta prueba en los hospitales y centros médicos estatales, sin embargo al no contar con el apoyo suficiente de la federación, es difícil lograr una cobertura amplia y satisfactoria.

Por ello resulta necesario que la dependencia federal en la materia reasuma su responsabilidad respecto a estas acciones en el ámbito de salud pública, como se realizaba hasta el año del 2019 en que se suspendió por parte de esta en el Estado la aplicación de la referida prueba del tamiz a recién nacidos.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Secretaría de Salud Federal, para que, en los hospitales y centros médicos de la federación establecidos en nuestra entidad federativa, se reactive la aplicación de la prueba de tamiz neonatal, por su importancia para la detección temprana de enfermedades en recién nacidos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 12 días del mes de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

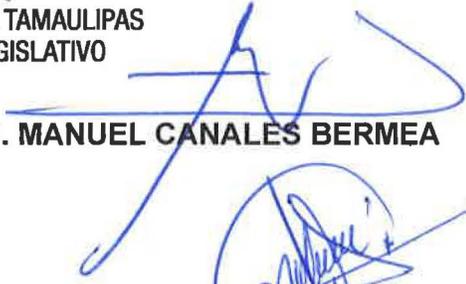
**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. EDITH BERTHA RAMIREZ
GARCES**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

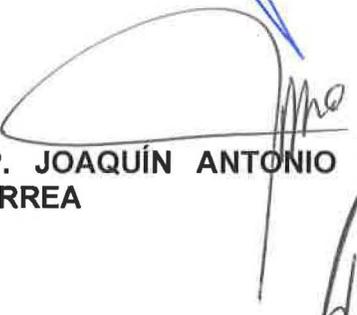

DIP. MANUEL CANALES BERMEA


DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS


DIP. JUDITH MARTINEZ DE LEÓN


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA


DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ


DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA


DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA


DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA


DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



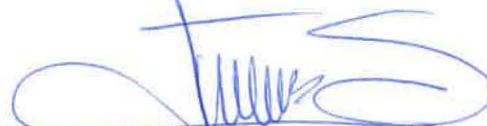
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR


DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ


DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL


DIP. ABIGAL GARCÍA TREVIÑO


DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ


DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA